

**RESOLUCIÓN No. 631 DE 26 DE JUNIO DE 2026****“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”****EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en los artículos 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y, de conformidad con el Artículo 2o del Decreto Distrital No. 081 de 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada por el Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) **vacante temporal** en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 10, por el encargo de su titular, la servidora **HADY YIRLEY COPETE URRUTIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.893.390, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 19, efectuado mediante Resolución No.856 del 10 de diciembre de 2024, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, en el cual tomó posesión el 22 de enero de 2025, tal y como consta en el acta de posesión No. 09 de la misma fecha.

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia temporal mencionada, y que al no haber sido posible proveerla mediante encargo con servidores(as) de carrera administrativa, como quiera que en la actualidad se encuentran encargados (as) **en un empleo de grado superior o del nivel profesional**, tal y como consta en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado(a), radicado con el Orfeo No. 20267300219943 del 10 de abril de 2026 y No. 20267300236493 del 21 de abril de 2026, vigente en la actualidad, efectuados por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

**“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.**

(...)

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

(...)

**PARÁGRAFO.** *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)*”

**RESOLUCIÓN No. 631 DE 26 DE JUNIO DE 2026****“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”**

Que, para proveer la vacante temporal mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento

Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20267300368563 del 26 de junio de 2026 y la certificación de cumplimiento No. 20267300369663 del 26 de junio de 2026.

Que en el evento en el que el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 10 referido en este acto administrativo, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2. de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera y el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por necesidades del servicio.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	SANDRA MILENA RUÍZ POVEDA No. 39.812.900	Profesional Universitario Código 219 Grado 10 Dirección de Personas Jurídicas	Temporal HADY YIRLEY COPETE URRUTIA

**Artículo 2.** El término de duración del nombramiento provisional efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, esto es, en ejercicio de funciones de otro empleo por encargo, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

## RESOLUCIÓN No. 631 DE 26 DE JUNIO DE 2026

### “Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**Artículo 3.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos, con el fin que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado(a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, al correo electrónico: [comision.personal@scrd.gov.co](mailto:comision.personal@scrd.gov.co), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Parágrafo:** Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el nombramiento sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

**Artículo 4.** Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora **SANDRA MILENA RUÍZ POVEDA** quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de aceptación del nombramiento provisional.

**Artículo 5.** Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a la señora **SANDRA MILENA RUÍZ POVEDA**, a la Dirección de Personas Jurídicas, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 6.** El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**Artículo 7.** Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**RESOLUCIÓN No. 631 DE 26 DE JUNIO DE 2026****“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”**

**Artículo 8:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

**Luis Fernando Mejía Castro**  
**Secretario de Despacho (E)**  
**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez. Profesional Especializado Código 222 Grado 26- Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Josefina Acevedo – Abogada Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

<b>Documento 20267300370323 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Luis Fernando Mejía Castro (E)</b>	Secretario de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 26-06-2026 20:50:55
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 26-06-2026 19:06:51
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-06-2026 17:31:18
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-06-2026 22:18:50
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-06-2026 17:27:20
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 26-06-2026 16:56:35
<b>Gloria Patricia Castro</b>	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 26-06-2026 18:07:43
 081d19aebfb8b74f404581a36f4f6d4529e4afa5b15db3cd3e5dbe8a94e2a99b Codigo de Verificación CV: 24a38	